



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Dirección de Financiamiento Político

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO PARA
ORGANIZACIONES POLÍTICAS
AL SISTEMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO POLÍTICO (SINAFIP)**

Tipo de organización política (seleccione con una X)

Partido Político

Alianza Electoral

Movimiento Político

Concertación Electoral

Datos de la Organización Política

RUC

DV

Denominación

Representante legal

C.I. del Representante

Usuarios solicitados para el Tribunal Electoral

NRO. DE C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO

.....
**Firma del Representante Legal
(Aclaración)**

Requisito: adjuntar copia simple de cédula de identidad vigente del representante legal y remitir este formulario a la siguiente dirección de correo electrónico utfp@tsje.gov.py

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VÍA INTERNET

Entre el representante legal de la persona jurídica individualizada con anterioridad, en adelante **organización política**, y el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en adelante denominado **TSJE**, convienen en celebrar el presente Contrato de Adhesión para la Prestación de Servicios vía Internet, conforme a las siguientes cláusulas:

1. El TSJE brindará a través del Sistema Nacional de Finamiento Político, en adelante denominado SINAFIP, la posibilidad de realizar consultas y elaborar declaraciones juradas y otros informes establecidos en la ley N° 6501/2020 y la respectiva reglamentación, una vez que se haya procedido a la solicitud correspondiente.
2. La organización política podrá efectuar consultas, realizar registros y generar informes ingresando al sistema, con el usuario y la contraseña que le serán proveídas por la Unidad de Informática Administrativa, es adelante (UIA). El nombre del usuario combinado con la contraseña respectiva, será el único medio válido para ejecutar cualquier consulta o registro de información de los servicios del SINAFIP.
3. La UIA procederá al envío de la clave a la dirección de correo electrónico declarado por la organización política en su solicitud. La contraseña es generada aleatoriamente, en forma automática a través del sistema y es al solo efecto de que la organización política ingrese al SINAFIP, para que posteriormente proceda a realizar obligatoriamente el cambio de contraseña.
4. El usuario y la contraseña son de uso exclusivo y confidencial de la organización política. El sistema no permite que los funcionarios del TSJE puedan realizar modificaciones sobre los registros ingresados. En caso de existir errores técnicos del sistema, errores humanos plenamente justificados y errores de procedimientos tales como: carga de datos de nombres, apellidos, números de C.I., entre otros; estos pueden ser rectificadas, siempre y cuando la organización política lo solicite a través de una rectificación en el SINAFIP. La organización política podrá cambiar su contraseña todas las veces que lo considere apropiado.
5. La organización política asume toda la responsabilidad legal por la información suministrada a través de los registros realizados en el SINAFIP.

El sistema está dotado de los siguientes controles:

- a. Cada registro será archivado automáticamente por el sistema en una base de datos computarizada, la que es conservada por el TSJE.
 - b. La base de datos no podrá ser alterada por los operadores del sistema ni por funcionarios del TSJE, por lo que la organización política desde ya acepta que es responsable del mismo las posibles discrepancias respecto a los datos formales (nombres; números de cédulas; documentos patrimoniales entre otros) con los registros del SINAFIP considerando que la carga en los formularios habilitados es llenada por la propia organización política.
6. La organización política exime al TSJE de toda responsabilidad, asumiendo en todos los casos los posibles perjuicios a sí mismo, al TSJE o a terceros, por las consecuencias que deriven de la utilización indebida del usuario y contraseña, cualquiera sea el motivo.
 7. El TSJE podrá suspender el funcionamiento de los servicios de forma parcial o total, por razones técnicas, operativas, casos fortuitos o de fuerza mayor, quedando el TSJE liberado de toda responsabilidad.
 8. Condiciones para realizar los registros
 - a. Ser una organización política reconocida por el TSJE.
 - b. Realizar la solicitud de usuario y contraseña.
 - c. Aceptar los términos y condiciones establecidos por el TSJE.
 - d. Adjuntar como archivo la imagen de cédula de identidad del representante legal de la organización política y el RUC de la misma.

9. El SINAFIP es un sistema gratuito, desarrollado por técnicos del TSJE para brindar servicios con miras al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Financiamiento Político, ningún funcionario de la Justicia Electoral, ni terceros pueden solicitar suma alguna por su uso o prestación de servicios.

10. El presente contrato tendrá una duración indefinida.

11. Como constancia fehaciente de aceptación y acuerdo del presente contrato por parte de la organización política, en todos sus términos y condiciones, la misma ratifica la aceptación de este instrumento y también del recibo de usuario y contraseña que le será remitido conforme a su solicitud.

12. A los efectos legales del presente contrato, cualquier diferencia que surja durante la ejecución del mismo, que no sean resueltas mediante negociación directa, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos las partes someten el arbitraje ante un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales las partes establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En testimonio de conformidad la organización política acepta el presente contrato de prestación de servicios.